



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002317

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial, los cuales de acuerdo al artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado Número 2020020035044 del 15 de septiembre de 2020.
- c. Que la Secretaría de del Medio Ambiente, informó el rubro presupuestal a incorporar, mediante oficio con radicado No. 2020020033942 del 9 de septiembre de 2020.

- d. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 2020020037053 del 24 de septiembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020038538 del 30 de septiembre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al fondo 0-4854, para el Convenio Interadministrativo No. 357 de 2020, celebrado entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento de Antioquia, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para que a través del desarrollo de plantaciones forestales, se coadyuve en la creación de condiciones que permitan una economía formal y legal, en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, que reduzca la presión sobre los bosques y se posibilite ofrecer oportunidades de desarrollo inclusive en territorios convulsionados por la extracción ilícita de minerales y otros factores de degradación, generando así beneficios ambientales locales al possibilitarse la recuperación del recurso suelo, la prevención de la erosión y la mitigación de los altos impactos negativos en el ambiente", que serán destinados para financiar el proyecto enunciado en el numeral b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-4854	1114	TI.B.1.1.5	999999999	999999	1.500.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas diferentes a los anteriores.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-4854	1134	A.10.19.4	340101000	210000001	1.500.000.000	Apoyo formulación e implementar el plan de adaptación y mitigación al cambio climático, Antioquia Occidente.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación  
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	30-9-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	30-9-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	30-09-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.